

COBRO COACTIVO-DESEMBARGOS

Para el trámite de desembargo por concepto de impuesto vehicular, podrán realizar la descarga del oficio en la página web de la gobernación del atlántico, siguiendo esta ruta:

- impuesto vehicular
- liquidar impuesto
- impuesto vehicular
- resoluciones desembargos

Igualmente por medio de este link:

https://portalimpuestos.atlantico.gov.co/portal-atlrentas/vehiculo_desembargos.jsp

Observaciones:

- para descargar el oficio de desembargo, solo debe ingresar el número de identificación ,
- los desembargos se verán reflejados en la página web, después de 24 horas de haber realizado el pago
- no se requieren intermediarios para realizar la solicitud
- no tiene valor alguno
- los desembargos de cuentas de ahorro y/o corrientes se enviarán directamente a las entidades bancarias por medio de un correo institucional.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE COMPENSACIÓN Y APLICACIÓN DE TÍTULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES:

1. solicitar al correo electrónico cobrocoactivo@atlantico.gov.co la compensación de los títulos de depósitos judiciales a la obligación tributaria por concepto de impuesto de vehículo automotor pendientes por pagar de los rodantes de propiedad del contribuyente, indicando su nombre completo y documento de identidad.
2. si el monto del título de depósito judicial es igual o superior al valor de la obligación tributaria por concepto de impuesto vehicular, se procederá a la compensación mediante la aplicación y/o fraccionamiento del título de depósito judicial, procediendo al desembargo y a la devolución de saldos si hubiere lugar.
3. si el monto del título es inferior al valor de la obligación tributaria por concepto de impuesto vehicular, se procederá a la aplicación, pero para el desembargo es necesario que el contribuyente efectúe el pago del saldo de la obligación tributaria o suscriba acuerdo de pago, para este último trámite debe presentar solicitud al correo electrónico cobrocoactivo@atlantico.gov.co

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE TÍTULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES:

1. solicitar al correo electrónico cobrocoactivo@atlantico.gov.co la devolución de los títulos de depósitos judiciales, indicando su nombre completo y documento de identidad.
2. la devolución de títulos se efectúa cuando:
 - a. se acredita el pago de la totalidad de la obligación tributaria por concepto de impuesto de vehículo automotor.
 - b. se acredita que no es sujeto pasivo de la obligación tributaria objeto de cobro coactivo y no tiene otras obligaciones tributarias pendiente por pago.
3. pasado dos días después de haber recibido la notificación por correo electrónico, debe acercarse a las oficinas del banco agrario con su documento de cedula.

Igualmente podrá descargar el desembargo en este link:

https://portalimpuestos.atlantico.gov.co/portal-atlrentas/vehiculo_desembargos.jsp